

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PLAN GENERAL DE HIGIENE</b>	
<b>PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (D+D)</b>			
PGH-03	Página 1 de 8	Edición: 1	Fecha: 01/05/12

### ÍNDICE

1.	OBJETIVO _____	2
2.	RESPONSABLE DEL PLAN _____	2
3.	PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN _____	2
4.	PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y ACCIONES CORRECTORAS _____	4
5.	VERIFICACIÓN _____	5
6.	REGISTROS _____	5
7.	ANEXOS _____	6

<b>COPIA CONTROLADA:</b> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DESTINATARIO:
ENTREGADA A:
FECHA:

ELABORADO
REVISADO Y APROBADO

<b>MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR</b>

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PLAN GENERAL DE HIGIENE</b>	
<b>PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (D+D)</b>			
<b>PGH-03</b>	<b>Página 2 de 8</b>	<b>Edición: 1</b>	<b>Fecha: 01/05/12</b>

**1. OBJETIVO**

El objeto del presente Plan es evitar la existencia de cualquier plaga en la Almazara.

**2. RESPONSABLE DEL PLAN**

El Responsable de Administración es el Responsable del Plan General de Higiene para el Control de la Desratización y Desinsectación, velando su debido cumplimiento.

**3. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

Para la ejecución del Plan se llevarán a cabo una serie de medidas preventivas y de control:

1. Existencia de telas mosquiteras en todas las ventanas que puedan entrañar cualquier peligro de entrada de insectos a las instalaciones, evitando así la posible entrada de un vector de contaminación en la Almazara.
2. Colocación de cebos trampa para roedores, distribuidos por toda la Almazara por una empresa autorizada y cuya situación se puede ver en el plano de colocación de cebos. **ANEXO I**
3. Queda totalmente prohibida la entrada de animales domésticos a las instalaciones de la Almazara.
4. Las canalizaciones y desagües deberán evacuar perfectamente, para lo cual el Maestro de Almazara realizará un mantenimiento semanal.
5. Los cajetines eléctricos deberán ser estancos, encajar perfectamente y funcionar de igual manera.
6. Deberán taparse y subsanarse todos los defectos en paredes y suelos tales como: grietas, fisuras, baldosas sueltas o agujeros.

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PLAN GENERAL DE HIGIENE</b>	
<b>PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (D+D)</b>			
<b>PGH-03</b>	<b>Página 3 de 8</b>	<b>Edición: 1</b>	<b>Fecha: 01/05/12</b>

7. Todas las instalaciones y equipos deberán contar con el programa de limpieza y mantenimiento programado.

8. Se debe evitar en todo momento humedades incluso por condensación, a través de un adecuado sistema de aireación (extractores por ejemplo).

9. Todos los útiles, herramientas y elementos utilizados para el correcto funcionamiento de la Almazara, deberán estar localizados y colocados en un lugar situado fuera de la zona de producción, evitando cualquier contaminación cruzada.

10. Cierre hermético de papeleras situadas en cuerpo de fábrica y patio de recepción de aceituna, procediendo a su retirada diaria por el servicio de recogida municipal de basuras.

11. Evitar los derrames y las caídas de productos comestibles en las zonas de producción.

12. Mantener permanentemente liberados los pasillos establecidos en los perímetros interiores de las dependencias.

13. No depositar los productos o mercancías directamente sobre el suelo.

El encargado de efectuar los tratamientos de desinsectación y desratización será una empresa especializada y autorizada, mediante la aplicación de insecticidas y rodenticidas autorizados para su utilización en la industria alimentaria. Siempre quedando claro que sólo se utilizará la “lucha química” cuando sea estrictamente necesario y no como método preventivo.

En este caso en concreto, la empresa autorizada será EMPRESA, inscrita en el Registro Oficial con el número 01/01/01, la cual deberá aportar un Informe en el que figuren:

ü Diagnóstico de la situación.

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PLAN GENERAL DE HIGIENE</b>	
<b>PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (D+D)</b>			
<b>PGH-03</b>	<b>Página 4 de 8</b>	<b>Edición: 1</b>	<b>Fecha: 01/05/12</b>

- ü Certificado de los tratamientos efectuados (colocación de cebos, control de los cebos, aplicación de productos químicos,..)
- ü Plano de colocación de cebos utilizados o de productos aplicados, donde se indicará la situación de los cebos o del producto e identificación de éstos (mediante numeración).
- ü Fichas técnicas y número de Registro Sanitario de los productos utilizados.
- ü Nombre y número de Registro de la empresa autorizada.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA Y ACCIONES CORRECTORAS**

El Responsable de Administración será responsable de la vigilancia y elaboración de acciones correctoras, que mediante inspección visual, comprobará si son o no efectivas las medidas llevadas (porta-cebos, telas mosquiteras,...). Esta inspección se hará mensualmente durante la campaña y bimensual fuera de ella.

Asimismo, se realizará una inspección visual (mensual durante la campaña y bimensual fuera de ella) de elementos de evacuación de agua de lluvia y agua de proceso productivo.

#### **ACCIONES CORRECTORAS**

Si se observa la presencia aislada y esporádica de insectos o roedores:

- Se revisarán las medidas preventivas para detectar cuál de ellas ha fallado y se restablecerá su correcto estado.
- Se colocarán trampas de luz con rejillas electrificadas o adhesivas (insectos voladores) o se utilizarán insecticidas no tóxicos a base de piretrinas-pelitre mediante microdifusión (insectos voladores y corredores), ya que está prohibida la aplicación directa de insecticidas sobre alimentos o en los locales donde se estén manipulando o se encuentren almacenados. Sólo es posible su aplicación en locales vacíos, bien al término de la jornada laboral, o cuando se

<b>JRC, S.A.</b>		<b>PLAN GENERAL DE HIGIENE</b>	
<b>PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (D+D)</b>			
<b>PGH-03</b>	<b>Página 5 de 8</b>	<b>Edición: 1</b>	<b>Fecha: 01/05/12</b>

queden vacías al finalizar los períodos de elaboración de productos. Debe tenerse presente también la necesidad de un período de ventilación de los locales previo a su reutilización tras el empleo de insecticidas. En el caso de los roedores, se utilizarán dispositivos de ultrasonidos o trampas para ahuyentarlos o capturarlos.

Si el número de insectos o roedores, hace insuficiente las actuaciones descritas en el párrafo anterior, se demandarán los servicios de una empresa de desinsectación y desratización, inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas, debidamente autorizada, que efectuará una diagnosis de la situación y actuará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 8/95 de 24 de Enero de 1995 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Aquellas incidencias y sus correspondientes medidas correctoras quedarán reflejadas en el *Registro de Incidencias y Acciones Correctoras*.

## **5. VERIFICACIÓN**

El Responsable de Administración verificará la eficacia del Plan de Control de Plagas mediante la realización de los siguientes puntos:

- a) Verificación mediante comprobación de los Registros de Incidencias.
- b) Verificación de que están registrados los documentos derivados de las visitas de dicha empresa.

## **6. REGISTROS**

Los registros generados por el presente Plan General de Higiene, son los siguientes:

- Formato F-PGH-03/01/01. Registro de *Incidencias y Acciones Correctoras*.

Estos registros deben ser guardados al menos **dos años**.

<b>JRC, S.A.</b>	<b>PLAN GENERAL DE HIGIENE</b>		
<b>PLAN DE CONTROL DE PLAGAS: DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN (D+D)</b>			
<b>PGH-03</b>	<b>Página 6 de 8</b>	<b>Edición: 1</b>	<b>Fecha: 01/05/12</b>

**7. ANEXOS**

- Contrato con la empresa.
- Diagnósis y tratamientos realizados.
- Ficha técnica y número de autorización de los productos.
- Plano de las instalaciones donde queda reflejada la colocación de los cebos.

<b>JRC, S.A.</b>	<b>REGISTRO DE INCIDENCIAS Y MEDIDAS CORRECTORAS</b>	FECHA DE LA INCIDENCIA:
<b>DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA</b>		
<b>MEDIDA CORRECTORA</b>		
<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>VIGILANCIA</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>	

# PLANO DE COLOCACIÓN DE CEBOS

	PORTACEBOS
	DESINFECCIÓN DE ASEOS Y VESTURARIOS

